

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00127-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ABRIL QUINCE (15) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A contra HECTOR NORIEGA FLOREZ, informándole que obra en el proceso renuncia de poder; presentación del nuevo apoderado y solicitud de oficios de embargo. Provea.



**MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ**  
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00127-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Leticia, Amazonas, ABRIL QUINCE (15) de Dos Mil Veintiuno (2021).

**OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:**

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO POPULAR S.A contra HECTOR NORIEGA FLOREZ, para resolver:

**SE CONSIDERA Y DISPONE:**

1°. Se tiene que el Dr. RICARDO LEGUIZAMON SALAMANCA presentó renuncia al poder que le había sido otorgado por la parte actora, se observa que se le declaró a paz y salvo (Archivos 38, 39 y 40 del proceso digital).

El Despacho acepta dicha renuncia, la cual fue puesta en conocimiento de la parte demandante.

2°. A expediente se observa también que la parte demandante presenta memorial poder y anexos en favor de la Dra. JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ.

En tal razón, se le reconoce personería para actuar a la profesional del derecho antes mencionada, conforme a los términos y para los efectos contenidos dentro del memorial poder conferido. (Archivos 41, 42, 43, 44 y 45 del proceso digital).

3°. El apoderado de la parte demandante solicita (Archivo 46 Proceso Digital) se libren los oficios de embargo adjuntando las direcciones electrónicas de los bancos. Si bien es cierto de los archivos digitales No. 29 a 32 del expediente se desprende la elaboración y remisión al correo del entonces apoderado, también los es, que para mayor agilidad se dispondrá que por Secretaría se libren dichos oficios desde el correo institucional del Juzgado a las diferentes entidades.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA**  
Juez Primero Civil Municipal  
Leticia - Amazonas

**NOTA:** Leticia, 16 de abril de 2021, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 24.

**Firmado Por:**

**JOEL EMIGDIO GUILLEN DELA ROSA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE LETICIA-AMAZONAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fde726b10acfd4bf9a0b453ce9ac66b3a7c1a2da4ada0899f05089f543021c87**

Documento generado en 15/04/2021 04:41:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**